

LAS TRANSFORMACIONES DE LOS MONTES EN LA ÉPOCA DE LAS DESAMORTIZACIONES EN EL INTERIOR DE LA CUENCA DEL DUERO

José María Ramos Santos

I. E. S. Campos y Torozos. Medina de Rioseco (Valladolid)

RESUMEN

El monte del siglo XIX es una realidad viva y cambiante, tan presente como antes en la vida de las comunidades rurales en relación con el protagonismo que adquiere la desamortización. Este fenómeno acelerará un conjunto de cambios que afectan tanto a la extensión y a la estructura del monte como a las relaciones que mantienen con él tales comunidades, que se ven, de una u otra forma, afectadas por el proceso desamortizador. El resultado último es una nueva imagen forestal en la Cuenca del Duero, caracterizada por la reducción de las superficies de monte y homogeneización de las especies forestales.

Palabras clave: roturaciones, venta, monte bajo, ordenación, aprovechamiento forestal, monte monoespecífico.

ABSTRACT

THE TRANSFORMATIONS OF THE FOREST AT THE TIME OF THE “DESAMORTIZACIONES” INSIDE THE DUERO BASIN

The forest of XIX century is a living and changing reality, as present as before in the life of the rural communities in relation to the protagonism that acquires the “desamortización”. This phenomenon will accelerate a set of changes that affect not only to the extension and structure of the forest but also to the relations that maintain with such communities it, which are somehow affected by the “desamortizador” process. The last result is a new forest image in the Duero Basin, characterized by its reduction and simplification.

Fecha de recepción: julio 2006.

Fecha de aceptación: abril 2008.

Key words: wood cutting, sale, scrubland, arrangement, forest exploitation, forest monospecific.

I. LA CARACTERIZACIÓN DEL MONTE DURANTE EL SIGLO XIX

Durante gran parte del siglo XIX los aprovechamientos del monte no difieren mucho de los que se practicaban en los últimos siglos de la Edad Moderna, esto es, la leña, la madera y la corteza de los árboles, los arbustos y matorrales, el carbón vegetal, el fruto de la encina o del pino, la caza y el pasto del suelo. Tampoco han variado las técnicas ni los métodos de aprovechamiento, pues la tradición había impuesto unos hábitos que resulta difícil modificar. Estas costumbres se apoyan en un conocimiento empírico del monte, por lo que ofrece todas las ventajas necesarias para un correcto aprovechamiento: sólo es necesario aplicar los métodos de la forma prescrita, algo que no siempre ocurre, pues el monte sirve a unas necesidades muy diversas, y con frecuencia incompatibles entre sí. Los intereses de la sociedad que se sirve del monte no siempre admiten la aplicación de las prácticas más adecuadas para la preservación del mismo, si bien esta idea de conservación está en la mente de todos los que intervienen en el monte: “*Domestiquer les forces végétales, et non les épuiser, voilà une profonde mutation des données de l'économie forestière*” (Corvol, A., 1984, 39). De esta manera el progreso que se promueve desde las altas instancias políticas no actúa como un freno a las prácticas tradicionales, antes bien se plantea como una alternativa contraria a los intereses de pequeños y medianos campesinos.

Estos aprovechamientos realizados durante siglos han convertido los montes en espacios altamente humanizados, sobre se que se han ensayado fórmulas para preservar la vegetación, de tal manera que en una escala diferente a lo que sucederá desde la segunda mitad del siglo XIX durante el Antiguo Régimen la gestión del monte de una forma racional era algo presente en la práctica realizada por concejos y particulares (Costa Tenorio, M. *et al.*; 2005). El carácter humanizado entra en relación con una compleja dinámica, en la que las especies forestales ya no se distribuyen tanto en función de las condiciones ecológicas, sino más bien por el interés que los carboneros, agricultores o ganaderos han tenido en eliminar, preservar o extender unas especies frente a otras (Metailié, J. P. *et al.*, 2003, 19-20). Esta circunstancia hace muy complicada la posibilidad de reconstruir la composición de los montes para esta época; reconstrucción que debe apoyarse en las fuentes escritas, que, además de no aportar una información precisa del número de ejemplares de una u otra especie, o de las variaciones producidas durante largos períodos de tiempo, resultan muy imprecisas en las atribuciones de las especies que pueblan los distintos espacios forestales.

El monte que llega al siglo XIX, reducido y deteriorado, es el resultado de las transformaciones operadas en varios siglos de gestión del mismo por las comunidades campesinas, pero también es una realidad viva con un peso notable en el territorio, como se puede comprobar en la imagen que se adjunta (Fig. 1), que muestra la composición del espacio en un momento no concretado del siglo XVII en torno a las localidades palentinas de Alba de Cerrato, Población de Cerrato, Cevico de la Torre y Renedo, manifestando el protagonismo indiscutible del monte: Un monte explotado, como se comprueba en los numerosos caminos y sendas que lo atraviesan. La situación, por tanto, dista bastante de la imagen que algunos científicos del XVIII como Bowles transmiten del territorio de la Tierra de Cam-

Figura 1
EL MONTE EN EL CERRATO PALENTINO EN EL SIGLO XVII



Fuente: Ministerio de Cultura. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. PD 614.

pos como “el más pelado de Europa”, porque “aquellas gentes aborrecen los árboles” (Bowles; 1775: 267). El proceso de las sucesivas desamortizaciones de bienes públicos en la segunda mitad del siglo XIX transformará radicalmente esta situación, bien con la desaparición del monte o, en el mejor de los casos, con su fragmentación en pequeños trozos dispersos en el páramo.

El monte se ha configurado en la Edad Moderna como un recurso económico, y se recoge en la documentación descrito a partir de la especie dominante, omitiendo todas las especies acompañantes, salvo cuando tienen un especial interés: esto es así hasta el punto de que los montes se muestran aparentemente como formaciones vegetales monoespecíficas, ajenas a la complejidad que tienen en la realidad. Esta complejidad sólo ocasionalmente se vislumbra a través de la consulta de las ordenanzas de los siglos XVI y XVII, donde aparecen referencias en distintos municipios a la presencia de alcornoques (*Quercus suber* L.) y quejigos (*Quercus faginea* Lam.) dentro de encinares (*Quercus ilex* L.) o pinares de pino piñonero (*Pinus pinea* L.) o resinero (*Pinus pinaster* Ait.), o a través de los pleitos mantenidos ante la Real Chancillería de Valladolid, que sí ofrecen un atisbo de montes con distintas especies arbóreas o arbustivas, sobre las que se ejecuta un aprovechamiento diferenciado.

Así, una especie con una limitada extensión en el interior de la Cuenca del Duero es el rebollo (*Quercus pyrenaica* L.), pues tiene unos requerimientos de precipitaciones superiores a los 600 mm., y necesita suelos ácidos. Ahora bien, su extensión debió ser mayor algún tiempo atrás; no en vano en la primera edición de la *Memoria del Mapa Agronómico Nacional* correspondiente a la Hoja de Navas del Oro (Segovia) se señalaba la presencia de ejemplares achaparrados de rebollo en el Nordeste de la Hoja, y en forma de matas en el monte de Cafría (municipio de Carbonero el Mayor), monte de cerca de 600 has. localizado al Sur del río Pirón y poblado como especie dominante por el pino resinero (Mapa Agronómico, 1951, 148). Esta circunstancia permite plantear algunas posibilidades en relación a una cierta extensión del rebollo en masas de pinar, mezclado con la encina y el quejigo. De hecho la encina también se localiza en forma de pies aislados en el monte Pinar de Arriba (Navas de Oro), y en rodales en los montes de Cafría (Carbonero el Mayor), El Mayor y Sobilleja de 1.016 has. (Carbonero el Mayor) y El Pinar de 603 has. (Bernardos).¹ En áreas periféricas de la Cuenca del Duero, en zonas con precipitaciones por encima de los 800 mm. anuales ya encontramos importantes masas de rebollo, tratadas casi siempre en monte bajo, que en este caso comparten el espacio con encinas y castaños (*Castanea sativa* Mill.).

Lo mismo ocurre con otra especie, el *Quercus suber* L., con unas exigencias de precipitaciones de al menos 400 mm., aunque al menos 100 mm. deben caer en verano (en las zonas en las que está más extendido las precipitaciones son superiores a los 600 mm.); esta circunstancia limitan su presencia en la Cuenca del Duero en áreas occidentales (León, Zamora o Salamanca) donde se alcanzan estas condiciones (Ruiz de la Torre, J.; 200). No obstante, sabemos que en el siglo XVIII estaba presente muy cerca de Valladolid, en el monte de Vega de Porras (Boecillo), dentro de una masa de encinas y quejigos; y en la actualidad todavía se conserva una notable masa de 120 has. de alcornoques en el pinar de *Pinus pinea* L. de Foncastín (Rueda) en una zona de arenas, pero con precipitaciones moderadas. Así pues, la presencia de una especie con mejor adaptación a unos determinados requerimientos climáticos o edáficos no ha llegado a excluir la presencia de otras especies menos adaptadas. Esto es así por las posibilidades que abre la intervención humana en el monte, favoreciendo unas especies frente a otras, o tratando de conseguir una diversidad de especies que favorece la economía de la comarca.

No menos relevancia para el estudio de la vegetación natural, o de restos de posible vegetación “natural”, de las llanuras centrales tiene el hecho de que, por ejemplo, el 24 de enero de 1901 se publicó en el Boletín de la provincia de Burgos el anuncio de subasta de un monte en Cilleruelo de Abajo (Burgos). Este monte es denominado La Dehesa, de 212 has., y está localizado al Sur del término de Cilleruelo, limítrofe con el de Cabañes de Esgueva. Está tratado en monte bajo y con vegetación constituida por *roble enciniego* y *rebollo*, descripción

1 Los autores de la Memoria de la Hoja de Navas de Oro afirman *con grandes posibilidades de acertar que la clímax ...hubo de repartirse entre las tres especies citadas, rebollo, quejigo y encina* (Mapa agronómico; 1951: 152). Esto hoy ya no se sostiene, pues el pinar es considerado a todos los efectos especie climática, por tanto compartiendo el espacio con el resto de las especies. Ahora bien, esta descripción permite valorar la realidad de un monte más diverso tiempo atrás. En este sentido M. Allué concluye en relación a esta cuestión en este espacio de la Tierra de Pinares que *parece más lógico pensar en una alternancia temporal y espacial entre las principales especies arbóreas* (coníferas y frondosas) (Allué, 1997, 97).

que no admite dudas con respecto a la presencia del *Quercus pyrenaica* como especie dominante junto al quejigo entre las especies arbóreas que pueblan el monte (AHPBU. *Hacienda*, C. 779-3) La singularidad de esta referencia, a salvo de un posible error de identificación por los ingenieros encargados de realizar el informe del monte, radica en que constituye un testimonio documental de un monte con rebollos roturado parcialmente en el valle medio del arroyo Mataviejas, que se localiza a unos 915 metros de altitud en un espacio muy próximo a grandes masas de encinas y quejigos tanto en el Valle del Duero (a 22 Km. hacia el Sur) como en el Cerrato (a 16 Km. al Oeste).² ¿Por qué se mantiene esta diversidad forestal, siquiera sea en una pequeña medida, si no existe un interés económico en la existencia de diversas especies en el monte?

II. LOS APROVECHAMIENTOS DEL MONTE Y SU INFLUENCIA EN LA ECONOMÍA DE LAS POBLACIONES: EL SUPUESTO CONFLICTO ENTRE TRADICIÓN Y PROGRESO

Prueba de que la vida el campo no se ha modificado sustancialmente en numerosos lugares entre los siglos XVIII y XIX, es que las prácticas en los aprovechamientos del monte siguen ancladas en usos del pasado, como se comprueba en numerosos casos: así ocurre con el Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros (Valladolid) cuando en 1838 arrienda todos los pastos del término, bajo unas precisas condiciones (AHPVA. *Protocolos*. Leg. 15.581):

- Se pueden aprovechar los pastos de todo el término sin incluir el viñedo.
- El ganado ovino no podrá entrar en el Monte Carrascal hasta el día de San Martín (11 de noviembre), permaneciendo en él hasta el día de San Marcos (18 de junio). Así pues, la época más fría del año es la que el monte funciona como abrigo para el ganado. El resto del año en este monte se realizan los aprovechamientos de corta de leña y madera.
- Todo el ganado, incluso el de cerda, podrá aprovechar los pastos de una de las suertes del monte durante toda la temporada, siendo en 1838/39 la suerte de Carre Villagar-cía.

También la permanencia de usos practicados en el pasado se pone de manifiesto en las quejas de los ingenieros de montes, que en numerosas ocasiones no pueden ordenar los aprovechamientos de los montes ante la mala conservación de los mismos debido a los abusos que carboneros y agricultores cometen en el arbolado y los pastos. Así se pone de manifiesto en este texto del año 1875 que hace referencia a un monte del término municipal de Villavaquerín (Valladolid): ... y en cuanto al número 126 perteneciente al pueblo de Villavaquerín, aún cuando los muchos y considerables daños en él cometidos lo hubieran permitido, lo que supongo muy difícil atendida la gravedad de los mismos, imposible ha sido el incluir aprovechamientos de ninguna clase por no haberse podido recoger datos por el empleado

2 La singularidad es todavía mayor si tenemos en cuenta que las dos estaciones pluviométricas de la zona, Aranda de Duero a 21 Km. al Sur de Cilleruelo, y Lerma a 16 Km. al Norte de la citada población, registran, respectivamente, unas precipitaciones de 439 mm. y 385 mm. anuales, es decir, bastante por debajo del óptimo estimado de precipitaciones para el rebollo, situado en torno a los 600 mm. anuales.

encargado al efecto a causa de oponerse los dañadores del monte a su inspección... (AMA. Memoria, año 1873/74, C. 5).

En el año 1854 se realiza una escritura para el descuaje y corte del monte de La Frausilla en Dueñas (Palencia) lo que comporta la práctica desaparición de este histórico monte, siendo ocupada toda la superficie por tierras de cereal. Por su interés, reproducimos en los puntos más destacados este contrato de 1854:

- ❑ *“Queda al arbitrio del rematante...verificar el desmonte y roza en los meses que mejor les convenga, pero con la obligación expresa de hacer la limpia o descuaje del monte por zonas o trozos completos de las seis en que está dividido, talando y descepando siempre a la vez una de las que miran a la raya de Dueñas, con otra de las que lindan por el lado de Cubillas.*
- ❑ Para el cumplimiento de la condición anterior se dividió el monte en tres fajas, o suertes que se irán entregando de una en una al Sr. Propietario,...libre su suelo de leña y raíz, para que pueda darlo al cultivo según que se vaya verificando el desmonte de cada uno de los trozos.
- ❑ *El rematante...podrá arrendar a su arbitrio los pastos del monte de Frausilla, desde este día de la fecha hasta la conclusión del descuaje total, pero en la inteligencia de que sólo serán arrendados los trozos que conserven el vuelo, y de ningún modo aquellos que hayan sido ya descepados y entregados al dueño para cultivar”* (AHPVA. Leg. 5.829).

El método sistemático de corta de este monte debe tener relación con la división del mismo en seis cuarteles, de tal manera que se intenta diferenciar las tierras cultivadas de la parte del monte que todavía se podrá pastar. Dado que en el monte se seguirá el sistema tradicional de división en hojas, habitual en la comarca, parece que se opta por cortar alternativamente una franja de cada hoja, de forma que una se pondrá en cultivo y la otra quedará en barbecho. Más aún, la preocupación por el terreno lleva a esta distribución de las franjas: Atendiendo a la disposición del monte en una ladera con depósitos aluviales del Pisuerga, que desciende suavemente hacia el valle del Pisuerga desde los 805 metros hasta los 680 metros de altitud, la disposición de las cortas tiene forma alargada de Oeste a Este, con el objetivo de evitar fenómenos de erosión de las laderas una vez roturadas. La erosión, en este caso, perjudicaría el cultivo de todo el espacio. El destino del monte roturado debió ser su venta en parcelas a campesinos de la zona, pues cuando en 1932 se realiza el Catastro de Rústica en el monte hay un total de 146 parcelas, con un tamaño todavía aceptable de entre 2,5 y 3 has.

Esta misma población de Dueñas durante los años 70 y 80 de este siglo es objeto de numerosas menciones en la Memorias que elaboran los ingenieros de montes, debido a la poca atención que dedica al cuidado de sus montes públicos. Así, en la del año forestal 1874/75 se recoge la siguiente crítica: *“Pueblo grande, con una numerosa clase jornalera, pobre y quizá viciosa fuera de las épocas de trabajos agrícolas, es imposible con los escasos recursos con que cuenta la Administración, lanzarla del monte y hacerla respetar, ni los bandos de policía forestal que dictan las autoridades locales, ni las condiciones que redacta este distrito para la ejecución de los aprovechamientos. La impunidad en que se dejan el mayor*

número o todos los abusos que se comenten en este monte, con roturaciones, extracción de piedras y cepas y hasta cerramiento de terreno, es indudablemente la causa del gran desorden que se observa en todos sus aprovechamientos. Contribuye mucho a alentar a esta clase en su obra de destrucción, la notoria arbitrariedad y escandaloso abuso que unos cuantos vecinos, mayores contribuyentes y de influencia en la provincia, vienen cometiendo a la sombra de la venta de unas 217 hectáreas de monte que se llevó a efecto en el año 1869..., los cuales han ensanchado considerablemente” (AMA, 1874-75).

Entre finales del siglo XIX y principios del XX, en pleno proceso desamortizador, el Ayuntamiento de Toro actualiza la lista de aquellos vecinos de Toro y pueblos próximos con tierras roturadas en tierras comunales, de esta forma vemos que el fenómeno de las roturaciones por necesidad de tierras es amplísimo y afecta a toda la comarca, si bien parece existir una preferencia en determinados montes. En el *“Resumen de las cantidades que adeudan los roturadores de los montes Bardales, Contiendas, Iniastas, San Andrés y de la Reina, hasta el año 1908”* (AMTO, C. 988), comprobamos que este proceso de la roturación se realiza en su mayor parte al margen de la legalidad. De tal manera que en el citado resumen se contabiliza un total de 1.253 vecinos deudores por roturas en los montes de Toro, procedentes principalmente de Toro (582), Peleagonzalo (187), Tagarabuena (131), Villabuena (105), Villafranca (83), Matilla la Seca (40). La importancia del monte en Toro es un atractivo para los agricultores de poblaciones vecinas que acceden a nuevas explotaciones próximas a un gran centro local de consumo y que en un futuro próximo podrán legalizar.

La oposición de los municipios a la venta de sus montes en ocasiones se manifestó en escritos de gran fuerza dramática. Es el caso del documento dirigido por parte de los vecinos de Roa (Burgos) al Juez de primera instancia y delegado para la venta de bienes nacionales en 1866. Las gestiones para evitar la venta del monte no dieron el resultado esperado y el monte fue finalmente vendido: *“Este pueblo compuesto de 700 vecinos podría tolerar impasible la venta del monte si estuviera en las condiciones de otras poblaciones afortunadas con los beneficios recibidos en los últimos 20 años, pero sin ferrocarriles, sin carreteras ni caminos transitables ven diariamente disminuir su riqueza agrícola con la falta de comunicación. La carencia absoluta de prados, dehesas boyales o de otros montes de aprovechamiento común como siempre lo ha sido el monte que se trata de enagenar, es un título de imperiosa necesidad de conservación para el común de vecinos y así está solicitado con datos incontestables”* (AHPBU, C. 75).

Otras veces, el proceso iniciado para conseguir que un monte se declarase exceptuado de la desamortización sí dio un resultado positivo. Es lo que ocurrió con el Monte Coto de Venialbo (Zamora), de 838 has., que en 1883 fue declarado finca de aprovechamiento común. Concluía de esta forma un procedimiento iniciado el 30 de marzo de 1859 por el Ayuntamiento de Venialbo, a lo largo del cual se habían empleado todos los argumentos históricos, económicos y sociales precisos. Entre los primeros se argumentó la antigüedad y validez de la compra del monte Coto realizada por el Ayuntamiento al rey Felipe II. Entre las razones económicas se planteó la conveniencia de una dehesa para el sostenimiento de las 1.828 cabezas de ganado, y entre las razones sociales se argumentó que 250 vecinos cultivaban ya 1.320 fanegas del monte, por las que pagaba cada uno dos reales en concepto de canon para la satisfacción del censo que grava al monte (AHPZA. *Desamortización*).

1. La conservación del monte a través de la ordenación de sus aprovechamientos

Frente a las continuas quejas, que parecen mostrar un deterioro de los montes, algo que, por otro lado, sí constituye una realidad, en numerosas situaciones, también hay que reseñar la persistencia de las tradicionales divisiones de los montes en cortas, ajustadas a un tiempo determinado. El interés de los Ayuntamientos por el mantenimiento de turnos razonables de tiempo para montes bajos de encina y quejigo, llevó a que no siempre coincidiese el número de cortas con el turno de rotación: las cortas tienen un carácter rígido, pues no es posible subdividir las indefinidamente hasta conseguir cortas coincidentes con el número de años del turno, pues en este caso el carácter de la corta como unidad dasocrática para la explotación del monte y para conseguir la regeneración del mismo perdía su verdadero significado.

Cuando no coincidían el número de años del turno y el número de cortas podían darse dos situaciones: si el número de cortas era superior al turno de rotación puede ampliarse éste, lo que suponía un perjuicio económico para el Ayuntamiento, o bien el último año del turno volver a cortar la primera corta. En el caso de que el número de cortas fuese menor que el turno las soluciones eran dos: la primera consistía en que, tras la última corta, se volvía a comenzar con las primeras para concluir el turno, lo que provocaba un deterioro del monte y ofrecía un rendimiento de leña inferior al previsto, pues las primeras cortas no han podido recuperarse antes de concluir el turno; la segunda solución era realizar, en los años de diferencia entre cortas y turno, una corta parcial de la superficie prevista. Así, por ejemplo, en 1858 en el Monte de Boecillo (Valladolid) la división del monte era de 12 cortas, en tanto que el turno era de 20 años: la diferencia radicaba en que en tanto las cortas tenían una superficie de 24,2 has. cada una, durante el turno de 20 años tan sólo se podían cortar 14,5 has. si se quería mantener el período de 20 años como rotación para la regeneración del arbolado.

El "*Expediente de subasta del Coto de la Santa Espina*" en Castromonte (Valladolid) del año 1821, permite descubrir un monte de 2.575 has. dividido en cinco cuarteles y estos a su vez en un total de 24 cortas, las mismas que ya aparecían en explotación a mediados del siglo XVIII, aparte del monte localizado dentro de la cerca del monasterio (126 has.). El tamaño medio de las cortas está en torno a las 120 has., excepto en el extremo Nordeste del monte (cuartel C), limítrofe con el Monte de San Lorenzo (de los propios de Torrelobatón), donde las nueve cortas tienen una media de tan sólo 57 hectáreas. Este hecho tiene que estar en relación con una elevada producción de leña, lo que permitió la formación de cortas con una superficie inferior a la media. Esta idea que vincula el tamaño de las cortas con el rendimiento de madera para carbón se confirma con el hecho de que en la tasación del arbolado realizada en este año de 1821 el trozo o cuartel tercero recibe una valoración media muy superior al de los otros cuarteles del monte, entre 24.000 y 49.000 reales por corta; por el contrario las cinco cortas y un cuarto del trozo segundo, localizado al Norte del monte, se valoran entre 6.000 y 20.000 reales, cuando son las de una dimensión media mayor, con unas 125 has. cada una.³

3 El tamaño medio de las cortas en los montes de los Torozos debía ser de algo más de 100 has., pues esta es también la dimensión de las cortas del monte del Monasterio de Matallana: sus 2.267 has. se dividen entre 19 cortas, con una media de 119 has. cada una. Bien es cierto que sí hay importantes diferencias entre unas y otras cortas, pues la más pequeña tiene 86 has. (Corta Mochuela) mientras que las dos más grandes son de 166 has. y 176 has. (Corta Pedrosilla y Corta de los Cabezos).

Esta gran propiedad venía siendo explotada de una forma integral, de tal manera que el espacio se había distribuido en relación con la calidad y las posibilidades de la tierra en monte para leña, tierras de cultivo, prados en los valles de los arroyos y páramos y eriales para pastos. Cabe pensar que las tierras labrantías y los páramos son espacios ganados al monte en distintas fechas; ambos se localizan al Sureste del Coto, donde las condiciones para el cultivo resultaban mejores dado el menor grosos de la capa de roca caliza. En todo caso la amplitud de los páramos y eriales, con el único destino de pastos no puede sino indicar un paulatino abandono de las tierras cultivadas por empobrecimiento de la tierra o bien una creciente necesidad de pastos para el ganado lanar, lo que obligó a un incremento de las tierras destinadas a este objetivo. Esta idea viene confirmada por el hecho de que cuando en 1822 salen todas estas tierras a la venta el precio de tasación es menor que el de las tierras labrantías y las tierras de monte; así, mientras las tierras de monte se pagan a más de 2.000 reales la hectárea (incluso a 3.800) los eriales no pasan de los 460 reales la hectárea.⁴

Otro caso expresiva de una adecuación de los aprovechamientos de pastos y leñas a los nuevos tiempos se da en las distintas dehesas localizadas en la vallisoletana población de Castronuño (Cubillas, Rinconada, Jaral, Carmona) todavía durante el siglo XIX fueron arrendadas por sus titulares para la corta de leña, aprovechamiento de pastos y esquilmo de bellota, con unas condiciones del aprovechamiento muy precisas, como ya ocurría en el siglo XVIII. En esa época se arrendaban cada cuatro años los pastos de las dehesas de Carmona y la Rinconada, bien a vecinos de poblaciones próximas, a los Carreteros de la Cabaña Real, o a ganaderos de poblaciones de Ávila o Segovia. Así, por ejemplo, en la escritura de arrendamiento de la Dehesa de Carmona en 1752 se establecen las condiciones del acuerdo sobre las siguientes bases: se arriendan los pastos de invierno desde el 1º de octubre hasta el día de San Juan de junio, la cantidad de ovejas admitida es de 6.000, desde el 1º de octubre al 15 de mayo sólo se puede pastar en el monte y campiñas de la dehesa, pero no en los pastos de los prados, huertas y eras, desde el 19 de marzo deben dejar el monte que está hacia la parte de Alaejos, los ganaderos pueden utilizar la leña de los carrascos para los corrales del ganado y para las hogueras; también pueden cortar carrascos y chaparros, pero sólo en época de nieves (AHPVA. *Protocolos*, Leg. 13.946).

2. La persistencia en el aprovechamiento de pastos, leña y carbón vegetal

Cuando lo que se arrienda es la corta de leña las condiciones son aún más precisas, pues de lo que se trata es de conseguir un doble objetivo: Por un lado proteger el árbol, un bien que debe producir leña para carbón y bellota durante un largo período de tiempo, y por otro acondicionar y limpiar el monte para que el arbolado pueda desarrollarse. Así se explica el interés en realizar las cortas para formar árboles de copa amplia. En este sentido la corta que se acuerda en 1820 para la dehesa de Cubillas (corta número 14) fija:

⁴ Algo similar ocurre con el coto de Matallana, pues las tierras de páramo se tasan desde 40 hasta 440 reales la hectárea. Un precio significativamente muy inferior al de las tierras de monte, que se tasan entre 1.600 y 2.400 reales la hectárea: Un precio de 5 a 40 veces superior al de las tierras de páramo.

- ❑ *Que la corta debe hacerse por alto, a desmoche, a estilo de carboneros, dejando en cada encina horca, pendón y guía, sin que se permita cortar por el pie ninguna que sea matriz ni las llamadas hermanas...*
- ❑ *Que en las carrasqueras y matorrales se ha de permitir el entresacado, dejando los pies más robustos y a distancia de vara y media unos de otros, haciendo en los que se dejasen estén criados y en adelante el olivo necesario con limpieza del monte bajo encarrascado*
- ❑ *Que no ha de poder hacer pateras para subir a las encinas a ejecutar el desmoche (AHPVA. Protocolos, Leg. 13.953).*

En el arrendamiento de los dos cotos de la finca de Matallana en Villalba del Alcor (Valladolid), realizado en marzo de 1823 y con una duración de cuatro años, se recogen con claridad los cuatro provechos que se obtienen: En primer lugar, en cuanto a los pastos se fija el número de cabezas que podrán entrar en el monte (*5.000 cabezas de ganado lanar o una por cada 10 lanares de ganado vacuno, mular o caballar*). En cuanto a la leña para fabricación de carbón se concede el aprovechamiento de la leña del Carrascalejo y de cinco cortas (Picón de San Martín, Raso de la Plaza, los Carazos, Navillas y los Corrales), con la condición de cortar cada año una, excepto uno de los años que podrán cortar dos. Se fija la obligación de cortar la encina a uña y codo y el roble a uña, y cubrir el corte de cada rama o tronco con céspedes o terreno equivalente al césped, aspecto que incide nuevamente en la protección del arbolado como recurso insustituible a corto plazo. El método de corta diferenciada en encina y quejigo determinará la forma de la copa en el futuro, más ancha en la encina y más estrecha, creciendo en altura, en el quejigo, puesto que en el caso de la encina también interesa el aprovechamiento de la bellota, aspecto que parece marginal en el quejigo⁵. En tercer lugar, las tierras cultivadas deben abonarse especialmente, y, finalmente, los arrendatarios recogerán el grano de rentas que los agricultores con fincas arrendadas deben pagar al propietario (AHPVA. Protocolos, Leg. 9.391).

En el arrendamiento de los pastos del monte Sardonedo en Valdenebro de los Valles (Valladolid), realizado en 1841, se fijan de nuevo unas rigurosas condiciones: el tiempo de arrendamiento será por cuatro años, la entrada de ganados en el monte se producirá el 11 de noviembre y la salida el 25 de abril del último año, se prohíbe la entrada de ganado vacuno y cabrío *por el daño que puedan causar en el arbolado*, y por el mismo motivo sólo se permite cortar o quemar leña de espino, cepos secos o socolo (AHPVA. Protocolos, Leg. 9.391).

En el mismo sentido de valorar la riqueza obtenida en los montes, cuando se subastan estos montes en ocasiones se detalla la riqueza que generan. De esta manera podemos saber, por ejemplo, la producción de madera. Así, por ejemplo, en el Monte San Cristóbal de Esguevillas de Esgueva (Valladolid), con 1.274 hectáreas pobladas de encinas, se obtenían anualmente en cada una de sus 18 cortas en que se encontraba dividido el monte 1.100.000 Kg. de leña, equivalentes a 275.000 Kg. de carbón: Dado que el tamaño medio de la corta es en este caso es pequeño, de poco más de 70 has., el rendimiento de cada corta resulta ciertamente elevado, con una media de 15.714 Kg. por Ha. Esta cifra resulta superior a la preconizada por los ingenieros para montes bajos de encina o roble ordenados a turno de 20 años, lo que constituye una prueba de la riqueza que generaba este monte.

En los montes públicos localizados en los páramos calcáreos de Valladolid o Palencia (diferente era la situación de los montes privados) se ha practicado tradicionalmente un aprovechamiento distinto en los quejigares y en los encinares. Esto puede deducirse de las descripciones que se realizan de estos montes en los informes previos a la subasta en las desamortizaciones de 1855 a 1900: En estos encinares la conservación del arbolado en matas de monte bajo conduce a pensar en un aprovechamiento con turnos muy cortos para obtener leña para los hogares y madera para fabricar carbón. Mientras que los quejigares se beneficiaban también en monte bajo, pero con turnos de corta más largos, con el objetivo de obtener madera para la construcción, lo que obligaba a mantener árboles más altos y de mejor porte que el que resulta de un aprovechamiento como el practicado en la encina.

Finalmente, la compleja situación jurídica de algunos montes hará que, en ocasiones, se enajenen por separado el suelo y el vuelo, y otras veces llegan a enajenarse toda una serie de derechos de que disfrutaban en el monte los vecinos de los municipios. Este último es el caso de la enajenación en 1873 de los derechos que corresponden a los municipios vallisoletanos de Íscar, Pedrajas, Cogeces, Megeces, Villaverde, Fuente el Olmo y Remondo, en el monte de Íscar (situado en parte de los términos municipales de Íscar, Pedrajas, Megeces y Cogeces) de 1.253 hectáreas, propiedad del conde de Miranda. Los derechos y aprovechamientos que se enajenan se enumeran en el anuncio de venta y ponen de relieve la compleja dinámica experimentada por este monte, donde la presencia de aulagas (*Genista scorpius* (L.) (DC), espinos (*Crataegus monogyna* Jacq.), escobas (*Cytisus scoparius* (L.) Link.), cantuesos (*Lavandula stoechas* L.) y espliegos (*Lavandula latifolia* Medik.) deja entrever una continuada explotación de los matorrales, y el aprovechamiento de la bellota deja atisbar un arbolado de quejigo y encina en parte de talla arbórea, necesaria para que la producción de bellota sea importante. Esto es, el monte no sólo se destinaba a la corta de leña, sino que tenía un elevado interés como suministrador de recursos para el ganado, bien *in situ* a través de los pastos (ovejas) o bien en las granjas a través del suministro de la bellota a los animales: *Aprovechar con sus ganados mayores y menores, exceptuando el de cerda, los pastos de dicho monte, desde el 11 de noviembre al 25 de abril, guardando no sólo los tallares sino también las cortas, recoger la leña seca que se desprenda naturalmente de árboles, matas y arbustos, tomando las aulagas, espinos, escobas, cantuesos, espliegos...* (AHPVA. Hacienda, C. 1.349).

III. LA TRANSFORMACIÓN DEL MONTE EN TIERRAS DE CULTIVO

En el año 1854 se realiza una escritura para el descuaje y corte del monte de La Frausilla en Dueñas (Palencia) lo que comporta la práctica desaparición de este histórico monte, siendo ocupada toda la superficie por tierras de cereal. Por su interés, reproducimos en los puntos más destacados este contrato de 1854:

- *“Queda al arbitrio del rematante ... verificar el desmonte y roza en los meses que mejor les convenga, pero con la obligación expresa de hacer la limpia o descuaje del monte por zonas o trozos completos de las seis en que está dividido, talando y descepando siempre a la vez una de las que miran a la raya de Dueñas, con otra de las que lindan por el lado de Cubillas.*

- ❑ *Para el cumplimiento de la condición anterior se dividió el monte en tres fajas, o suertes que se irán entregando de una en una,....libre su suelo de leña y raíz, para que pueda darlo al cultivo según que se vaya verificando el desmonte de cada uno de los trozos.*
- ❑ *El rematante ... podrá arrendar a su arbitrio los pastos del monte de Frausilla, desde este día de la fecha hasta la conclusión del descuaje total, pero en la inteligencia de que sólo serán arrendados los trozos que conserven el vuelo, y de ningún modo aquellos que hayan sido ya despejados y entregados al dueño para cultivar” (AHPVA. Protocolos, Leg. 5.829).*

El método sistemático de corta de este monte debe tener relación con la división del mismo en seis cuarteles, de tal manera que se intenta diferenciar las tierras cultivadas de la parte del monte que todavía se podrá pastar. Dado que en el monte se seguirá el sistema tradicional de división en hojas, habitual en la comarca, parece que se opta por cortar alternativamente una franja de cada hoja, de forma que una se pondrá en cultivo y la otra quedará en barbecho. Más aún, la preocupación por el terreno lleva a esta distribución de las franjas: atendiendo a la disposición del monte en una ladera con depósitos aluviales del Pisuerga, que desciende suavemente hacia el valle del Pisuerga desde los 805 metros hasta los 680 metros de altitud, la disposición de las cortas tiene forma alargada de Oeste a Este, con el objetivo de evitar fenómenos de erosión de las laderas una vez roturadas. La erosión, en este caso, perjudicaría el cultivo de todo el espacio. El destino del monte roturado debió ser su venta en parcelas a campesinos de la zona, pues cuando en 1932 se realiza el Catastro de Rústica en el monte hay un total de 146 parcelas, con un tamaño todavía aceptable de entre 2,5 y 3 has.

Esta misma población de Dueñas durante los años 70 y 80 de este siglo es objeto de numerosas menciones en la Memorias que elaboran los ingenieros de montes, debido a la poca atención que dedica al cuidado de sus montes públicos; así, en la del año forestal 1874/75: *Dueñas... es el que en punto a éste y toda clase de desórdenes, ha rayado mas alto de todos los Ayuntamientos de esta provincia. Pueblo grande, con una numerosa clase jornalera, pobre y quizá viciosa fuera de las épocas de trabajos agrícolas, es imposible con los escasos recursos con que cuenta la Administración, lanzarla del monte y hacerla respetar, ni los bandos de policía forestal que dictan las autoridades locales, ni las condiciones que redacta este distrito para la ejecución de los aprovechamientos.* (AMA. Memoria, Palencia, C. 10)

La intervención sobre los montes reviste múltiples formas. Así, por ejemplo, en 1879 el nuevo propietario de la finca de La Planta (con 700 has.), en el término vallisoletano de Quintanilla de Abajo, manifiesta que está transformando el monte para que sirva para carboneo, *pues siendo una finca de pastos y viendo que en tres años no he podido arrendarlos por la escasez de ganado y tener los de los pueblos inmediatos pastos de balde en terrenos de la Comunidad* (AHPVA. Hacienda, C. 1.140). Las transformaciones que tienen lugar este espacio del valle del Duero se ponen de manifiesto en otra propiedad de Pedro Pimentel, en el Monte de la Planta, que en 1873 fue plantada con pinos.

La necesidad de nuevas tierras de cultivo durante el siglo XIX, como ya ocurría a finales del siglo XVIII, es bien patente en multitud de poblaciones, lo que justifica las roturaciones por parte de los vecinos de la población. Así, en Toro (Zamora) la amplitud del fenómeno

debía ser tan amplia que ya en 1789 se elabora una “*Lista de intrusiones en el Monte de la Reina por vecinos de esta ciudad de Toro, resultantes del apeo general hecho con Superior Orden en 1789*” (AMTO, C. 1.510-21), incluye también las intrusiones efectuadas en los montes Iniestas y Bardales. El objetivo de este documento no era otro que el cobro de un canon anual por el cultivo de tierras roturadas, y pone de manifiesto la antigüedad de un proceso difícil de detener, pero que además interesaba a los Ayuntamientos por los ingresos que obtenían a través del cobro del canon.

El comienzo de esta situación posiblemente pueda situarse entre 1732, cuando la ciudad de Toro obtiene por una Real Cédula licencia para desacotar el Monte de la Reina, entre otros motivos alegados por los perjuicios que se causaba al común de vecinos, y 1765, cuando el rey declaró nulas las ventas ejecutadas en varias dehesas y montes de la villa (AMTO, C. 981-10). Bien entendido que es un comienzo sólo relativo, esto es, a gran escala, pues las intrusiones en el Monte de la Reina se documentan como mínimo desde el primer tercio del siglo XVIII (muy posiblemente sean anteriores). En 1806 se realizara un expediente para *deslindar, amojonar y saber el terreno que hay roturado en el monte titulado de Iniestas y en el monte Bardales* (AMTO, C. 625-11), donde podemos comprobar que las intrusiones y roturas en ambos montes, perfectamente documentadas, no sólo no se detienen sino que se remontan en los casos más antiguos a 15 ó 20 años atrás. El objetivo era conseguir tierras de cultivo de unas dos o tres fanegas, para plantar cereales o para dedicarlas a viñedos. El futuro de lo que queda de monte es bien previsible cuando en 1859 este monte de 1.200 hectáreas es declarado como enajenable en la Clasificación General de Montes.

También en la misma población hay un “*Expediente de medición y clasificación de los terrenos roturados en dicho monte de Bardales correspondientes a los propios de Toro y comunidades de su tierra*” del año 1853, y otro “*Expediente de medición de los terrenos roturados en dicho Monte de Contiendas, San Andrés y la Reina...*”, del año 1856. En el primero de estos expedientes se constata la fecha tan temprana de roturación, en definitiva la ocupación del monte, el año 1828, y las disputadas generadas entre los vecinos de Toro y los Valbuena y Villafranca sobre el reparto de los terrenos roturados (AMTO, Libro 1.385).

La importancia de las roturaciones se deduce del hecho de que en el terreno roturado del Monte Bardales se formaron 1.512 nuevas fincas, plantadas de viñedo; en las 1.300 has. roturadas del Monte de las Contiendas se formaron otras 1.054 fincas, y, finalmente en las 570 has. roturadas del Monte de la Reina se constituyeron 366 fincas (AMTO, C. 1.343). Algunos años después, en 1860 (BOVBN de 19 de mayo, 23 de mayo, 1 de junio, 15 de octubre) se confirma la destrucción irreversible del monte cuando salen a subasta las tierras roturadas en medianas parcelas de 10 a 20 hectáreas, lo que permitirá a sus cultivadores el acceso a la propiedad de la tierra (AHPZA. *Desamortización*, C. 26 y 28).

Entre finales del siglo XIX y principios del XX, en pleno proceso desamortizador, el Ayuntamiento de Toro actualiza la lista de aquellos vecinos de Toro y pueblos próximos con tierras roturadas en tierras comunales, de esta forma vemos que el fenómeno de las roturaciones por necesidad de tierras es amplísimo y afecta a toda la comarca, si bien parece existir una preferencia en determinados montes. En el “*Resumen de las cantidades que adeudan los roturadores de los montes Bardales, Contiendas, Iniestas, San Andrés y de la Reina*” del año 1908 (AMTO, C. 988), comprobamos que este proceso de la roturación se realiza en su mayor parte al margen de la legalidad, y que si ha interesado roturar el monte ha sido por

su reducido costo: cuando hay que pagar un impuesto al Ayuntamiento pocos se deciden a hacerlo. De tal manera que en el citado resumen se contabiliza un total de 1.253 vecinos deudores: en Toro hay 582 vecinos que adeudan el pago por la roturación de tierras en el Monte Bardales, en el caso de Peleagonzalo hay 187 vecinos deudores por roturas en el Monte Condiendas, en Tagarabuena 131 vecinos, en Villabuena 105, en Villafranca 83, en Matilla la Seca 40 vecinos, otros 125 vecinos de distintas poblaciones de la comarca (Fresno de la Ribera, Villaluve, Villardondiego, Valdefinjas, Madridanos, entre otros), por roturas en el Monte la

Figura 2
ORTOIMAGEN DE LA ZONA DE TÁBARA (ZAMORA) EN 1956



Fuente: Junta de Castilla y León. Centro de Información Territorial.

Reina. La importancia del monte en Toro es un atractivo para los agricultores de poblaciones vecinas que acceden a nuevas explotaciones próximas a un gran centro local de consumo y que en un futuro próximo podrán legalizar.

Esta situación lleva a que en 1899 la superficie ocupada por montes y dehesas en el municipio de Toro sea de tan sólo 3.330 hectáreas, apenas un 11% de la superficie municipal, cuando a mediados del siglo XVIII la superficie de monte ascendía al 28% de la superficie. El cambio se ha producido por el aumento de los baldíos con aprovechamiento de pastos, que ascienden a 7.051 hectáreas, el aumento de la superficie dedicada a cereal, que se ha duplicado (de 3.620 hectáreas a 7.777), o el aumento del viñedo, que pasa de 5.820 hectáreas a 8.852 (un 52% más).

La transformación del monte, como una herencia de intervenciones humanas durante varios siglos, lleva en el siglo XX a imágenes en las que el monte queda como un espacio residual dentro de la hegemonía del terrazgo cultivado. Esta situación la encontramos en la comarca zamorana de Tábara (Fig. 2), donde el monte se ha mantenido en las estribaciones montañosas de la Sierra de la Culebra, mordidas por las parcelas cultivadas, mientras que en la zona llana hay varios montes de estructura más o menos abierta, muy reducidos con relación a la extensión que debieron tener 100 años atrás, vinculados al aprovechamiento de los pastos como lo prueban los numerosos caminos o veredas que lo surcan y las denominaciones de majadas o chanos que reciben distintos sectores del monte, y al aprovechamiento de leña por vecinos de las cuatro localidades más cercanas (Tábara, Faramontanos, Moreruela y Pozuelo de Tábara).

IV. LA VENTA DE LOS MONTES, ENTRE EL RECHAZO SOCIAL Y LA ACEPTACIÓN

Con el comienzo de las desamortizaciones salen a la venta montes públicos, y en menor medida privados, de diferente tamaño y en distinto estado de conservación, pero con el valor que tenía una supervivencia de siglos. Durante la mayor parte del siglo XIX pocas veces la Administración tuvo una mínima preocupación por el mantenimiento y mejora de tales montes; sólo desde los años 60 el Cuerpo de Ingenieros de Montes, consciente de la conveniencia de conservar una parte de la cubierta forestal, levantará la voz en contra de la destrucción del arbolado; pero no siempre fue así. En los expedientes que se forman previamente a la venta de un monte se utilizan argumentos tan llamativos y poco rigurosos, desde nuestra perspectiva, no desde el punto de vista de mediados del siglo XIX, como el que ofrece el ingeniero tasador de montes Manuel Solano en 1858 para declarar enajenable el monte encinar de Boecillo, de casi 300 hectáreas: “y vista la poca importancia de este monte y la ninguna influencia atmosférica por su corta extensión, le considero enajenable” (AHPVA. Hacienda, C. 1.349).

El impacto de la desamortización fue decisivo en la reducción de la superficie forestal y en la desaparición de amplias extensiones de frondosas, pues en el Catálogos de Montes Exceptuados publicados a partir de 1862 serán las coníferas las especies favorecidas. Así, por efecto de la desamortización desaparecen la mayoría de los encinares concejiles en el Noroeste de Ávila y en Oeste de Segovia. Esto es lo que ocurre con el Monte Alto de Madrigal (Ávila), o con los pequeños montes de Rasueros, Horcajo de las Torres o Bercial de Zapardiel, en las proximidades de Madrigal. El resultado fue la permanencia de pequeños

rodales de monte no roturado entre las tierras de cultivo o montes que se adhesionan y se explotan como dehesas de ganado. En torno a 1852 son frecuentes en Madrigal las menciones de adquisición de tierras en los “*desmontes viejos*”. Después, en 1875-1878 se formalizan escrituras de compra-venta y se registran numerosas tierras de pequeña extensión denominadas “*de rompido*” en Rasueros, Bercial y Madrigal. En este último municipio además se realizan frecuentes arrendamientos de tierras en el Monte Alto, en ocasiones de considerable extensión, por encima de las 50 has. Todos estos hechos ponen de manifiesto la continuidad en el tiempo del proceso roturador, y el carácter diferenciado de este proceso: mientras en torno a 1850 las roturaciones sólo permiten el acceso a pequeñas parcelas para la gran mayoría del campesinado, en la desamortización del Monte Alto las parcelas resultan de mucho mayor tamaño.

Desde el comienzo de las desamortizaciones el monte será usado como un objeto de cambio, de tal manera que fue frecuente la tala y roturación completa de espacio forestal una vez adquirido; otras veces el fenómeno de la roturación se observa con anterioridad a la venta, como un rechazo de los campesinos a lo que entienden como una usurpación de un bien público. En el ámbito de la Tierra Llana de Ávila los últimos espacios arbolados se localizan en sectores muy puntuales. En primer lugar en la zona Oeste, en el término de Madrigal de las Altas Torres, donde desde 1840 se constata la reducción del monte Alto por la presencia de numerosas propiedades con matas de encina en antiguos terrenos de monte, y las continuas menciones a roturaciones de monte en las cédulas declaratorias de amillaramientos. El proceso debió culminar hacia 1873, pues desde esa fecha se registran en los amillaramientos de 1880 terrenos de monte en manos particulares plantados de viñedo. La ocupación del monte tuvo que producirse mediante dos sistemas, en la parte oriental, en los llamados “*desmontes viejos*” y en los “*Rasos de la Puebla*” la roturación del monte dio lugar a pequeñas parcelas entregadas en venta a cada vecino: así, en un polígono de 228 has. en los Rasos de la Puebla se forman 216 parcelas. Sin embargo, hacia el Centro-Oeste hubo un previa parcelación del monte, entregado a los compradores para su posterior puesta en cultivo. Este sistema permitió la formación de medianas propiedades y la conservación de rodales de monte en algunas parcelas, así como el mantenimiento de sistemas de explotación del monte compatibles con la agricultura.

La oposición de los municipios a la venta de sus montes en ocasiones se manifestó en escritos de gran fuerza dramática. Es el caso del documento dirigido por parte de los vecinos de Roa (Burgos) al Juez de primera instancia y delegado para la venta de bienes nacionales en 1866. Las gestiones para evitar la venta del monte no dieron el resultado esperado y el monte fue vendido y adquirido por un vecino de Palencia: *Este pueblo... podría tolerar impasible la venta del monte si estuviera en las condiciones de otras poblaciones afortunadas con los beneficios recibidos en los últimos 20 años, pero sin ferrocarriles, sin carreteras ni caminos transitables ven diariamente disminuir su riqueza agrícola con la falta de comunicación. La carencia absoluta de prados, dehesas boyales o de otros montes de aprovechamiento común como siempre lo ha sido el monte que se trata de enajenar, es un título de imperiosa necesidad de conservación para el común de vecinos y así está solicitado con datos incontestables* (AHPBU. *Desamortización*, C. 75).

Otras veces, el proceso iniciado para conseguir que un monte se declarase exceptuado de la desamortización sí dio un resultado positivo. Es lo que ocurrió con el Monte Coto de

Venialbo (Zamora), de 838 hectáreas, que por Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 26 de febrero de 1883 fue declarado finca de aprovechamiento común. Concluía de esta forma un procedimiento iniciado el 30 de marzo de 1859 por el Ayuntamiento de Venialbo, a lo largo del cual se habían empleado todos los argumentos históricos, económicos y sociales precisos. Entre los primeros se argumentó la antigüedad y validez de la compra del monte Coto realizada por el Ayuntamiento al rey Felipe II. Entre las razones económicas se planteó la conveniencia de una dehesa para el sostenimiento de las 1.828 cabezas de ganado, y entre las razones sociales se argumentó que 250 vecinos cultivaban ya 1.320 fanegas del monte, por las que pagaba cada uno dos reales en concepto de canon para la satisfacción del censo que grava al monte (AHPZA. *Desamortización. Copia del R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros*).

También se recurrió a otras estrategias que evitasen la pérdida del disfrute del monte, así para evitar que un comprador foráneo adquiriera el monte de San Martín de Rubiales, en Burgos, un grupo de vecinos firma en 1866 una “*Escritura de compromiso para quedarse en público remate con las subastas del monte de esta villa*”, y con el fin de dividir el monte en suertes y partes iguales (AHPBU. *Protocolos*, Leg. 2.414/1). El mismo sistema será empleado por los vecinos del municipio vallisoletano de San Llorente cuando en 1900 sale a la venta el monte Castellares, adquirido conjuntamente por un grupo de vecinos que se reparten el monte en parcelas roturándolas para su cultivo.

Ahora bien, otras muchas veces es el propio municipio el que desea la venta del monte, bien para poner nuevas tierras en cultivo, o simplemente para obtener unos ingresos de montes que ya desde tiempo atrás no son más que simples eriales: es el caso del Monte Esquenal de Tórtolas de Esgueva (Burgos), con arbolado de enebro y de 474 has., subastado en 1873; así como de una parte del monte de La Encina (*un monte bajo que es casi un baldío*), de 215 has. y con otras 54 has. roturadas (AHPBU. *Desamortización*, C. 174), de una parte del monte de Villovela en el pago La Pedrera, roturado por los vecinos y con una superficie de 116 hectáreas, subastado en 1860 (AHPBU. *Desamortización*, C. 234); o de los terrenos baldíos en Llano de la Estancia en el término de Villafruela, con 1.165 hectáreas, subastados en 1873 (divididos en cinco quiñones) (AHPBU. *Desamortización*, C. 15).

Una vez que se ha vendido un monte puede ocurrir que el Estado aún se quede con el derecho de venta de la madera. Si el deseo de los compradores así lo exige, pues las tierras están ya dedicadas al cultivo de cereales, saldrá a la venta el arbolado del monte. Es lo que ocurre con la Dehesa Alta de Belver de los Montes (Zamora), de 97 hectáreas y con tan sólo 283 encinas, si bien el Plan de aprovechamientos forestales del Distrito de Zamora para el año 1873/74 figura con una superficie de 120 hectáreas. Es una dehesa beneficiada en monte alto, con un turno de corta de 100 años, lo que garantiza el mantenimiento del arbolado. Ahora bien, el fracaso de la ordenación de este monte fue significativo, pues su desaparición como monte está garantizado en tanto en el anuncio de su venta en el Boletín se precisa que *no se vende más que el arbolado, con la precisa condición de hacer la extracción de las encinas por arranque con sus raíces y en la época que no se hallen sembradas las fincas*.

La misma circunstancia vuelve a repetirse con el Monte El Carrascal de Villaseco (Zamora), con una superficie de 70 hectáreas y con 404 encinas, desastrosa situación de un monte que había ofrecido excelentes pastos a los habitantes de la localidad cien años atrás: *de modo que el comprador adquiere solamente el derecho de aprovechar el fruto, leñas y*

maderas, sin poder hacer plantaciones nuevas (AHPZA. *Desamortización*. BOVBN de 13 de septiembre de 1884). La disminución del arbolado por talas continuadas para la obtención de leña obliga en algunos casos, como aquí y en el caso anterior de Belver, a reconducir el monte bajo hacia una dehesa con el fin de aprovechar los pastos, ya que el arbolado ha quedado reducido a un número mínimo de árboles. Muy lejos quedan ya aquellos tiempos de 1775 cuando en un pleito con dos ganaderos de Villaralbo y Madridanos los agricultores de Villaseco (Zamora) alegaban que de no obtener ellos el arrendamiento de los pastos del monte tendrían que abandonar el pueblo: en la nueva época del siglo XIX el monte va perdiendo valor económico y, por supuesto, sentimental.

V. LA OPINIÓN PÚBLICA Y LA VENTA DE LOS MONTES

En un país en el que los cambios políticos y sociales contribuyen a la modernización del país, si la desamortización tiene éxito en un medio rural castellano profundamente tradicional y conservador obedece a unas circunstancias favorables, tanto de tipo económico como social. En la prensa de la época los artículos a favor de la desamortización son continuos, relacionando la desamortización con el progreso (incluso se introduce una nueva palabra, *neofobia*, para explicar el rechazo al progreso) y la persistencia de los bienes de propios con el atraso. Así, pues, en la prensa se califica a quienes se oponen a la desamortización de *desconocedores del bien general, egoístas y desnaturalizados, y neo-católicos por excelencia, los vampiros de nuestra sociedad, los retrógrados de todos los tiempos, y en una palabra, los que no tienen otros parientes que sus dientes* (El Norte de Castilla, 24 de agosto de 1865). En definitiva, en una compleja situación política, como es la de la segunda década de los años sesenta, hay una vinculación de los opositores a la desamortización con los sectores más desfavorecidos de la sociedad rural, esto es, aquellos que *infringen todo derecho y toda ley en beneficio propio*. Estos sectores, serían partidarios, según esta visión propuesta en la prensa más agrarista, del atraso del medio rural en lo económico y en lo cultural.

Por el contrario, en defensa de la desamortización el diario *El Norte de Castilla*, en esta edición que comentamos del jueves 24 de agosto de 1865, se expresa de manera contundente en los siguientes términos: *Nosotros lo hemos dicho mil veces y lo repetiremos siempre, el desarrollo de la riqueza está en la desamortización; toda heredad capaz de producir una renta debe enajenarse, y su producto en venta ser invertido, con la intervención competente, en beneficio de la masa común y menesterosa de los pueblos*. Más aún, se entiende que todo este proceso desamortizador no debe llevar a la destrucción de los montes, antes bien, es una garantía de su conservación y aumento en pro de bien común: todo son beneficios con la desamortización, pues mejoraría el clima, progresarían los municipios y los campesinos saldrían de su penuria. Así, el mismo periódico en su edición del 22 de abril de 1865 se había manifestado en los siguientes términos: *Y esta tierra, en vez de formar una soledad donde reina el silencio de la muerte, se cubrirá de aldeas, de villa y de una población alegre que animará el país y que sacará de esta tierra, condenada a la esterilidad, el bienestar y la felicidad* (El Norte de Castilla, 1865).

En definitiva, la aspiración de un sector influyente de la prensa regional es la defensa y la mejora del proceso desamortizador, de tal manera que se eliminen cargas o censos que afectan a los montes en el proceso de venta. La desamortización a través de esta visión optimista,

no puede traer sino beneficios al conjunto de la sociedad, al margen de diferencias de clase o económicas.

En todo caso, al finalizar el siglo XIX, con la subida del precio de los cereales y las mayores necesidades financieras de los Ayuntamientos, y por ende de sus vecinos, se refuerza la oposición a la venta de los montes comunales y a la pérdida de la riqueza que esto implica. Una postura que viene resumida en el artículo de opinión aparecido en un periódico de tanta tradición agrarista como El Norte de Castilla, en su edición de 27 de noviembre de 1898. La postura expuesta en este diario es tanto más llamativa si tenemos en cuenta la firme defensa del proceso desamortizador realizada unos 30 años atrás. Indudablemente los tiempos han cambiado, con lo cual el optimismo se ha olvidado y la crisis agraria es un hecho, y además esta crisis agraria no ha sido paliada ni con la venta de bienes municipales ni con el apoyo del Gobierno.

Ahora lo que domina es una defensa de las propiedades municipales frente a la rapiña del Estado, como se puede comprobar en el artículo citado anteriormente: *Pasó ya el plazo otorgado por Real Decreto de 15 de noviembre, y apenas se ha hecho reclamaciones de excepción; así se deduce de los Boletines de provincias. Exigir que los pueblos paguen al Estado para redimir sus montes de la venta el 20 por 100, es exigir un imposible, sobre ser una exigencia contra ley. La población rural, que alienta muriendo entre la escasez y el hambre (cuya triste verdad solamente se aprecia viviendo en contacto con los labradores), no puede imponerse carga tan abrumadora. A sus pesadumbres de hoy tendrá que añadir pronto las que ya se dibujan en el horizonte por los desastrosos efectos de la guerra.*

No debió ser ajeno a esta oposición vecinal a la venta de sus montes el hecho de que, por ejemplo, en 1893 el Monte Grande de Cigales (Valladolid) sufriera un importante incendio que impidió que de 1893 a 1896 se aprovecharan los pastos y de 1896 a 1898 las leñas, de lo cual tuvo que dejarse constancia en el propio expediente de venta del monte. Este hecho, con ser grave para la continuidad del arbolado, en cualquier caso, no frenó el proceso de venta, pero sí provocó una rebaja del precio de subasta: Así pues, en septiembre de 1900 se procede a la subasta de este monte de algo más de 1.000 has. dividido en cuatro lotes.

No pocas veces ha resultado que el propio proceso de modernización de la región ha exigido unas necesidades de madera que se han cubierto recurriendo a la sobreexplotación de los ya exhaustos montes de las llanuras de la Cuenca del Duero. Este hecho es denunciado repetidas veces por los ingenieros de montes, que en este caso sí abogan por la conservación de los montes altos: *La construcción del canal de Castilla primero, la de los ferrocarriles próximos después y en la actualidad las explotaciones de las minas en esta región, han sido y son indudablemente las causas principales de la destrucción del vuelo aprovechable, y del lastimoso estado en que se encuentran los montes altos* (AMA. Memoria, 1875/1876, C. 10). No en vano estos ingenieros reclaman repetidamente una subida del precio de la madera para que sea rentable la explotación de los montes y estos puedan abastecer de madera a las fábricas de la región o a los ferrocarriles para la instalación de traviesas en las vías férreas.

VI. CONCLUSIÓN. EL PAPEL DE LAS DESAMORTIZACIONES EN LA DESTRUCCIÓN DEL MONTE Y SU CARÁCTER POLÉMICO

El efecto de las primeras desamortizaciones sobre los bienes de la Compañía de Jesús, de Órdenes militares o bienes eclesiásticos se deja sentir lentamente en el mundo rural, pues las desamortizaciones de grandes dominios de la Orden de San Juan (Dehesa de Cubillas en Castronuño), o dominios monásticos (Monasterio de la Santa Espina en Castromonte, Monasterio de Santa María de Matallana, Monasterio de Santa María de Moreruela, Monasterio de San Bernardo de Valbuena de Duero, Monasterio de San Pelayo en cívico, Monasterio de San Benito de Sahagún) en poco alteraron la estructura de la propiedad de la tierra y la fisonomía del paisaje agrario en una primera fase: La ventas de estos dominios en parcelas de considerable tamaño (desde varios cientos a varios miles de hectáreas) condujeron a la formación de grandes explotaciones privadas en las que el monte era un elemento más; un monte que podía acondicionarse y mantenerse como un complemento de la actividad agraria y como un elemento de disfrute para el comprador, pues la extensión de la finca permitía mantener los distintos aprovechamientos para diversificar los ingresos.

Las desamortizaciones alcanzarán su mayor incidencia en la segunda mitad del siglo XIX, no sólo por la puesta en venta de bienes de propios y comunes, sino también porque ahora el acceso a estas ventas se generalizará entre el pequeño y mediano campesinado, con lo que en parte se palia la desaparición de los montes comunales. Sólo en parte, puesto que ante la corriente vendedora y deforestadora, el campesino reclama con fuerza una creciente roturación de los montes, antaño destinados al abastecimiento de leña y madera y reservados como pastizales. La línea que unió al campesino con el monte se fractura de forma irreversible en la segunda mitad del siglo XIX, porque se destruye toda una forma de vida. En el inicio de este proceso desamortizador se observa cómo con frecuencia los ingenieros de montes actúan como sepultureros de los montes públicos: Así ocurre en innumerables casos en los que los ingenieros elaboran expedientes de ventas o de tasación, en los que alaban las buenas condiciones del monte como tierra de cultivo y el pésimo estado del arbolado: Indudablemente dado que los expedientes se elaboraban una vez que se había decidido la venta de un monte mal futuro se les podía augurar a los montes públicos, peor futuro si además tuvo tan malos defensores.

De suerte que podemos aceptar la reflexión que hace la historiadora Corvol para el caso francés en el que revela no sólo la destrucción del monte público sino también la desarticulación de toda una estructura económica y social que no ha sabido o no ha podido adaptarse a los nuevos tiempos de cambio: *L'hypertróhie de la privatisation accompagne donc, en fin du XIX siècle, le declin d'un monde dans lequel s'affirmait tous les jours la solidarité entre l'Arbre et le Paysan. A mesure que s'accomplit la dissociation s'amenuise une connaissance forgée par expérience, transmise de père à enfant, et par là inappréciable* (Corvol, A., 1987, 97).

La oposición campesina a la venta de los montes se manifiesta fundamentalmente a finales del siglo XIX, pues las primeras iniciativas dirigidas a la puesta en venta de montes y propiedades rústicas de las Órdenes Militares, conventos o monasterios, fueron ampliamente apoyadas por la sociedad urbana y rural. En ese momento hasta mediados del siglo XIX la oposición a estas ventas contó con una general indiferencia en el ámbito rural, pues a posi-

bilidad de conseguir ampliar las tierras cultivables en un momento clave para el crecimiento agrario fue del gusto de todos.

Sólo cuando se pone en marcha la Desamortización Civil de Madoz se plantean las primeras críticas a la venta de los montes. Estas críticas no tienen un eco en la sociedad pues los Ayuntamientos obtienen beneficios de la venta de sus montes, y una parte de los campesinos también participan en las subastas, con lo que incrementan sus pequeñas propiedades, y acceden a un bien en propiedad, una aspiración ampliamente sentida en el mundo rural. La oposición se manifiesta con fuerza en el último cuarto de siglo coincidiendo con la crisis de la agricultura y los graves problemas en el medio rural ante las malas cosechas, que afectan especialmente a los campesinos más pobres, que apenas se habían beneficiado por la venta de las tierras y que están resultando ampliamente perjudicados por la venta de unos montes comunales de los que obtenían amplios recursos, especialmente en momentos de necesidad.

Más aún, incluso el recurso al cultivo, siquiera sea temporal, de tierras en los montes públicos se ve recortado, puesto que cuando los montes se venden los nuevos propietarios ponen buen cuidado en deslindar convenientemente la propiedad, protegiendo el perímetro con un vallado de madera y con guardas armados. Cuando el monte es administrado por el Ministerio de Hacienda o por el Ministerio de Fomento los ingenieros de montes, apoyados por la guardería forestal y por la Guardia Civil, los encargados de velar por el mantenimiento íntegro de la superficie de los montes, evitando las enajenaciones de tierras a favor de los vecinos.

Ahora bien, ni siquiera en este momento es fácil encontrar una línea de comportamiento de tipo universal en torno al monte, pues tanto la pasada historia como las posibilidades del presente condicionan de forma decisiva las reacciones ante la venta del monte. Así, pues, en aquellas poblaciones donde se mantiene una vinculación con el monte en función de los aprovechamientos ganaderos o forestales el interés en la conservación del monte se acentúa ante los intentos de desposeimiento por parte de las autoridades políticas, es el caso de los municipios zamoranos de Venialbo o Toro. Otras veces el interés en la venta del monte parte de los propios Ayuntamientos, especialmente en el caso de montes de común aprovechamiento entre varios municipios.

Esto último es lo que sucede con el Monte Raso de Villalpando, en el que tienen común aprovechamiento trece municipios de la comarca (Cerecinos de Campos, Tapioles, Villárdiga, San Martín de Valderaduey, Cañizo, Cotanes, Quintanilla del Monte Villamayor, Villar de Fallaves, Quintanilla del Olmo, Prado, Villanueva del Campo y Villalpando): en definitiva, el Monte Raso era el eje articulador de un espacio de 404 Km². Con la venta del monte, que en este momento todavía alcanza 2.300 has., se aspira conseguir unas rentas que permitan sobrevivir a los Ayuntamientos y a los vecinos más pobres mediante la realización de obras públicas en la grave crisis agraria de 1868/1870. Las circunstancias económicas explican este cambio de actitud de las autoridades locales, pues en agosto de 1855 la oposición a la venta del monte era unánime entre todos los municipios afectados: Apenas habían transcurrido tres meses desde la aprobación de la Ley General de Desamortización cuando ya todos los municipios afectados habían solicitado la excepción para la venta al amparo de la excepción novena de la Ley.

La realidad es que el monte constituye un recurso económico de inapreciable valor para la comunidad rural. Así, en 1880 el Ayuntamiento de Valbuena de Duero valora en 5 pesetas el

beneficio de la hectárea de monte de encinas y en 1,75 pesetas el beneficio de la hectárea de pinar de *Pinus pinea* L. La roturación del monte para su transformación tierras de cultivo no siempre debe ser rentable, pues, aparte de los gastos resultantes de esta transformación, una tierra de tercera calidad en el mismo municipio de Valbuena de Duero tan sólo ofrece unos beneficios de 5 pesetas por hectárea; es en las tierras de segunda y primera calidad donde los beneficios manifiestan un alza notable, 11 pesetas en el primer caso y 22 en el segundo.

En definitiva, se observa cómo no siempre es la desamortización la responsable directa de la destrucción de los montes, pues no en todos los casos las tierras que ocupan los montes son apropiadas para su cultivo. Por esto, más fuerza que la propia desamortización tiene la creciente difusión de las ventajas de la propiedad privada frente a la propiedad comunal de la tierra: la desarticulación de todo un modo de relaciones del campesino con el medio en el que vive está en el fondo de esta política; desorganización que va ligada al inevitable proceso de modernización de la sociedad y de la vida económica. En este contexto el monte tiene un encaje muy difícil, pues ha perdido su papel vertebrador de la economía agraria tradicional y del espacio comunal.

FUENTES

- Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPBU). *Protocolos Notariales*. Legajo 2.414/1. AHPBU. *Desamortización*. Cajas 15, 75, 174 y 234.
AHPBU. *Hacienda*. Caja 779-3.
Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPVA). *IRYDA. Inspección*. Caja 186-5. AHPVA. *Protocolos Notariales*. Legajos 9.391, 13.946, 13.953, 15.581, 16.097.
AHPVA. *Protocolos Notariales*. Escribano Nicolás López. Escritura del día 8 de mayo de 1854. Legajo 5.829.
AHPVA. *Hacienda*. Caja 1.349.
Archivo Histórico Provincial de Zamora (AHPZA). *Desamortización*. Gaceta de Madrid, número 270.
AHPZA. *Desamortización*. Cajas 26 y 28.
AHPZA. *Desamortización*. Boletín de Ventas de 13 de septiembre de 1884.
AHPZA. *Municipal*. Libro 4.005.
Archivo del Ministerio de Agricultura (AMA). *Memoria justificativa del aprovechamiento forestal de la provincia de Valladolid; año 1873/74*. Caja 5.
AMA: *Memoria relativa a la ejecución del Plan de aprovechamientos forestales del año 1874 a 1875. Palencia*. Caja. 10.
AMA: *Memoria justificativa del Plan de aprovechamiento forestal de la provincia de Palencia. Año 1875/1876*. Caja 10.
Archivo Municipal de Toro (AMTO). Caja 988.
AMTO. Libros 988, 1.385, 1.343.
Archivo Real Chancillería de Valladolid (ARCHVA). Planos y Dibujos nº 614.
Diario *El Norte de Castilla*: Varios números.
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHVA). *Pleitos Civiles*. Pérez Alonso (Olv.). Caja 308-1.

BIBLIOGRAFÍA

- ALLUÉ CAMACHO, M. (1997): “Vegetación” en *Memoria del Mapa Forestal de España. Escala 1:200.000. Hoja de Segovia*. Madrid, Ministerio de Medio Ambiente, 77-147.
- BOWLES, G. (1775): *Introducción a la Historia natural y a la Geografía física de España*. Madrid. Imprenta de D. Francisco M. de MENA. Madrid.
- CASALS COSTA, V. (1988): “Defensa y ordenación del bosque en España. Naturaleza y Sociedad en la obra de los ingenieros de Montes durante el siglo XIX.” *Geocrítica*, nº 73, 5-45.
- CLÈMENT, V. (2007): “Los hombres y el monte en el medievo” en *Atlas forestal de Castilla y León*. Vol. I. (Gil Sánchez, L. y Torre Antón, M. eds.). Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente., 267-286.
- CORVOL, A. (1984): *L’homme et l’arbre sous l’Ancien Regime*. París, Editorial Economica.
- CORVOL, A. (1987): *L’homme aux bois. Histoire des relations de l’homme et de la forêt (XVIII-XX siècle)*. Paris, Editions Fayard.
- COSTA TENORIO, M. et al. (2005): *Los bosques ibéricos. Una interpretación geobotánica*. Barcelona. Ed. Planeta.
- EZQUERRA BOTICARIO, J. (2007): “La recuperación del espacio forestal” en *Atlas forestal de Castilla y León* (Gil Sánchez, L. y Torre Antón, M. eds.). Valladolid. Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente, 349-373.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, G. (1981): *Ecología y paisaje*. Madrid. H. Blume Editores.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, G. (1985): *Invitación a la ecología humana. La adaptación afectiva al entorno*. Madrid. Ed. Tecnos.
- LÓPEZ ESTUDILLO, A. (1992): “Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX.” *Agricultura y Sociedad*, nº 65. Madrid, Ed. MAPA, 65-99.
- MAPA AGRONÓMICO NACIONAL (1951). *Pinares de la Meseta Sur del Duero (Castilla la Vieja)*. Hoja número 429. Navas de Oro (Segovia). *Memoria*. Madrid. Ed. Talleres del Instituto Geográfico y Catastral.
- MÉTAILIÉ, J. P. (1996): “La forêt du village et la forêt charbonée. La mise en place des paysages forestiers dans la chaîne pyrénéenne” en *L’uomo e la foresta. Atti della Ventisettesima Settimana di Studi*. Prato, Istituto Internazionale di Storia Economica “F. Datini”, pp. 397-421.
- MÉTAILIÉ, J. P. et al. (2003): “La construcción del paisaje forestal en los Pirineos orientales. Del Neolítico a nuestros días. Un modelo cronológico del bosque en el largo plazo” en *Historia y economía del bosque en la Europa del Sur (siglos XVIII-XX)* (Sebastián Amarilla, J. A. y Uriarte Ayo, R. eds.). Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 15-38.
- RUIZ DE LA TORRE, J. (2006): *Flora Mayor*. Madrid. Ed. Organismo Autónomo Parques Nacionales.
- SANZ FERNÁNDEZ, J. (1985): “La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812/1930. Notas y reflexiones (I)” en *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850/1900)*. (Garrabou, R. y Sanz, J. eds.). Barcelona. Ed. Crítica, 193-228.

